

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal – Protección al Consumidor
Rad. Nro. 11001290000020203597901

Previo a decidir sobre la apelación formulada contra el auto de veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) (Archivo *0001CopiaCuadernoPrimeraInstancia.27.07.09..pdf* fls. 13 – 21) y teniendo en cuenta las facultades dispuestas en el art. 324 inc. 3 del Código General del Proceso, se requiere a Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia De Industria Y Comercio para que remita a esta sede judicial copia de todas las actuaciones surtidas con posterioridad a la emisión del *Auto Nro. 6929 de 27 de enero de 2021*, inclusive esa providencia. Por secretaría, OFÍCIESE a la entidad administrativa referenciada para que proceda de conformidad y en caso de que no se paguen las copias respectivas lo informe para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--